



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 31 de Marzo del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto el documento del 30/03/2017 por la cual el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado "EL CRÉDITO Y SU RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO DE LA PERSONA NATURAL DE LA EMPRESA COMPARTAMOS FINANCIERA" presentado por el Bachiller Diego Cuadros Sánchez", dictamina que prosiga con la elaboración de tesis para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 64 numerales 64.1 y 64.3 del Estatuto, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre sus Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad; asimismo designar al asesor a propuesta del graduando o bachiller, y al jurado revisor del plan y trabajo de tesis.

Que, mediante Carta S/N de fecha 30/03/2017, el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis Titulado: "EL CRÉDITO Y SU RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO DE LA PERSONA NATURAL DE LA EMPRESA COMPARTAMOS FINANCIERA", presentado por el Bachiller Diego Cuadros Sánchez, conformado por: Mg. Julio W. Tarazona Padilla (Presidente), Mg. Jorge de la Cruz Neyra (Secretario) y Mg. José G. Vigo Ambulodigue (Vocal), aprueba el desarrollo de la Tesis.

Conforme a lo establecido en el Art. 64, numerales 64-1 y 64.3 del Estatuto; concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, el desarrollo de la tesis del bachiller: **Diego Cuadros Sánchez** del proyecto de tesis titulado "EL CRÉDITO Y SU RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO DE LA PERSONA NATURAL DE LA EMPRESA COMPARTAMOS FINANCIERA", para optar por el Título de Licenciado en Administración,

**SEGUNDO: PRECISAR** que el responsable de la Tesis deberá someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de Febrero del 2011 y, la Directiva para la presentación de Planes de Tesis y Trabajos de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO: TRANSCRIBIR**; la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO